MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

30 de Agosto de 1901 – 30 Agosto de 2009

RESOLUCIÓN I.M. N° 53 /2010

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESCOBAR, ADJUDICA A LA EMPRESA **MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS RUC 620698-0** PARA LA REMODELACIÒN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, SEGÚN PROCESO DE LLAMADO L.C.O. Nª 01/2010

Escobar, 9 de Abril de 2010.-

VISTA: La ejecución del proceso del llamado por Licitación por Concurso de Ofertas Nª 01/2010 para la Remodelación y Mantenimiento General del Polideportivo Municipal con Exp. Nª 303497 en la D.N.C.P. y publicado en el Portal con ID 186314 y,----------

CONSIDERANDO: que el presente proceso es afín de dar cumplimiento a lo establecido a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que para el presente llamado se ha invitado a las siguientes empresas como potenciales oferentes:

1- Ing Jorge Díaz, RUC 903416-1, Chaco Boreal 2328 Fndo. De la Mora, Teléf. 021 -680 703.
2- MM S.A. RUC 80013212 – 2, Ruta Trans Chaco 1435, Teléf 021-294 579.
3- Constructora ECO S.A. RUC 80020860-9, Celsa Speratti 3789, Teléf. N° 021-213 640.
4- Arq. Jorge Ayala, RUC 833191-0, Teléf. 021-521229.
5- DECO S.R.L. RUC 80006149-7, Teléf. 021-203676,

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral a) del Art. 4ª de la Ley 2051/03, presentaron Ofertas Técnicas y Económicas en la fecha y hora tope fijada por la convocante las siguientes empresas:

1- M M S.A., Ruta Transchaco 1435, Ciudad de Asunción
2- INDUMIX, Gonzalo de Mendoza 215, Ciudad de Lambaré
3- ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS, Ayala Velásquez Nª 761, Ciudad de Asunción
4- CONSTRUCTORA ECO S.A., Gerónimo Zubizarreta 380, Villa Guaraní – Asunción
5- ING. JORGE F. DIAZ L., Chaco Boreal 2328 c/ Cerro Cora Ciudad de Asunción
6- REV EMPRENDIMIENTOS, Pionero de Este y Eusebio Ayala, Ciudad de Asunción

Que la apertura de las Ofertas se ha realizado en la fecha, hora y lugar establecida por la convocante, conforme a lo establecido en el PBC, que el Comité de Evaluación ha evaluado siguiendo las normas establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" y recomienda a la máxima autoridad de la institución CONTRATAR, los servicios de la Empresa quien ha presentado la cotización más baja de lo solicitado en la planilla de computo y por ajustarse a los requerimiento de las Especificaciones Técnicas.

Por lo tanto
La Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

30 de Agosto de 1901 – 30 Agosto de 2009

RESOLUCIÓN I.M. N° 53 /2010

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESCOBAR, ADJUDICA A LA EMPRESA **MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS RUC 620698-0** PARA LA REMODELACIÒN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, SEGÚN PROCESO DE LLAMADO L.C.O. Nª 01/2010

RESUELVE

Art. 1°- DAR LUGAR, a la recomendación del Comité de Evaluación presentada con el Acta de Evaluación de Ofertas del llamado a L.C.O. Nª 01/2010

Art. 2ª- ADJUDICAR, a la Empresa ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS RUC 620698-0, para el servicio de Remodelación y Mantenimiento General del Polideportivo Municipal hasta un monto total de Gs. **81.470.000 (Ochenta y un millones cuatrocientos setenta mil guaraníes)** según Formulario de Listas de Precios y Cantidades.----------

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · INTENDENCIA ·

Carlos I. Escurra E.
Secretario Municipal

Eduardo Burgos Medina
Intendente Municipal